



VISTOS: el Memorando N° 002408-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000485-2023-OACGD-SG/MC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; el Informe N° 001206-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, los sub numerales 6.2 y 6.5 del numeral 6 de la Directiva N° 009-2014-SG/MC “Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC, y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC, establecen que para la Sede Central pueden ser designados hasta cinco (5) fedatarios titulares y cinco (5) fedatarios suplentes; y, para las Direcciones Desconcentradas de Cultura pueden ser designados hasta dos (2) fedatarios titulares y dos (2) fedatarios suplentes, los mismos que serán designados por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser prorrogado en forma consecutiva hasta en dos (2) oportunidades y en forma alternada en tres (3) oportunidades;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000226-2021-DM/MC de fecha 8 de setiembre de 2021, se designa a la señora Marcelina Berrocal Aviles, servidora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 276, como fedataria titular, de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, por dos (2) años;

Que, con el Memorando N° 002408-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos remite el Informe N° 000059-2023-OGRH-SVF/MC, por el cual se señala que los señores Marcelina Berrocal Aviles y Jorge Luis Soto Maguino cumplen los requisitos para ser designados fedatarios, previstos en el sub numeral 7.1 del numeral 7 de la precitada Directiva N° 009-2014-SG/MC;

Que, a través del Informe N° 000485-2023-OACGD-SG/MC, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria solicita la prórroga de la designación de la señora Marcelina Berrocal Aviles como fedataria titular de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, por el periodo de dos (2) años, contados a partir del 9 de setiembre de 2023; y, la designación del señor Jorge Luis Soto



Maguino como fedatario suplente de la referida Dirección Desconcentrada de Cultura, por el periodo de dos (2) años;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente acceder a lo solicitado por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria;

Con los vistos de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 191-2014-SG/MC y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 153-2015-SG/MC; y, en uso de la delegación de facultades conferida por la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Prorrogar la designación de la señora MARCELINA BERROCAL AVILES, servidora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 276, como fedataria titular de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, efectuada por la Resolución Ministerial N° 000226-2021-DM/MC, desde el 9 de setiembre de 2023 y por el periodo de dos (2) años.

Artículo 2.- Designar al señor JORGE LUIS SOTO MAGUINO, servidor sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como fedatario suplente de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho, por el periodo de dos (2) años.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente resolución a los servidores designados en la presente resolución; a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho; a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; y, a la Oficina General de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES
SECRETARÍA GENERAL